

	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 1 - de 33</b>

**PARN-108**

**ESTADO No. 108  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 06 de Septiembre de 2023.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
<b>AUTO</b>	<b>FFN-112</b>	<b>CARBONES SAN PATRICIO S.A.S.</b>	<b>4</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-932</b>	<p align="center"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>FFN-112</b>, se realizan los siguientes requerimientos a la titular minera <b>CARBONES SAN PATRICIO S.A.S.:</b></p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p align="center"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

<b>2.DISPOSICIONES</b>						
<b>AUTO</b>	<b>01-032-96</b>	<b>CRISTOBAL CHAPARRO RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO CARDENAS LEON, CARLOS LEON ROJAS</b>	<b>5</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-933</b>	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01-032-96, se aprueba: La Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 39-43-101003735 expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A. que ampara el cumplimiento con vigencia hasta el 19 de marzo de 2024 y que ampara los Salarios y Prestaciones sociales con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2026. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento No. 39-40-101037524 expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A. con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11221052 del 02/MAR/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11221050 del 01/MAR/2023</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>2.DISPOSICIONES</b>						
<b>AUTO</b>	<b>LGJ-11421</b>	<b>YOY CECILIA RAMIREZ BARON</b>	<b>4</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-934</b>	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>LGJ-11421</b>, se aprueba la póliza de cumplimiento No. 39-43-101003741 emitida por Seguros del Estado S.A. vigente hasta el 28 de septiembre de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11085680 del 27/MAR/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11085678 del 28/AGO/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<b>2.DISPOSICIONES</b>					
<b>AUTO</b>	<b>EBD-091</b>	<b>LADY ELIZABETH CORDOBA SUAREZ, HERLY ROSALBA BUSTOS PUENTES</b>	<b>4</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-935</b>
<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>EBD-091</b>, se realizan los siguientes requerimientos a las titulares mineras <b>LADY ELIZABETH CORDOBA SUAREZ, HERLY ROSALBA BUSTOS PUENTES</b>:</p> <p><b>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</b></p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Informar</b> que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</li> <li>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>					
<b>AUTO</b>	<b>01092-15</b>	<b>MARY LUZ VARGAS SANCHEZ</b>	<b>3</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-936</b>
<p style="text-align: right;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>01092-15</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>MARY LUZ VARGAS SANCHEZ</b>:</p> <p><b>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental radicada con No. 73005-0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</b></p>					

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTO</b>	<b>DE3-11E</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL CASANARE</b>	<b>4</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-937</b>	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>DE3-11E</b>, se aprueba la póliza minero ambiental No. 605-46-994000000038 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia por una vigencia desde 22 de diciembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11773031</b> del <b>16/FEB/2023</b></p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería <b>11773029</b> del <b>03/AGO/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<b>AUTO</b>	<b>DE3-11L</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL CASANARE</b>	<b>4</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-938</b>	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DE3-11L, se aprueba la póliza minero ambiental No. 605-46-99400000031, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia desde 22 de diciembre de 2022 hasta 22 de diciembre de 2023.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11774451 del 28/FEB/2023</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11774449 del 04/AGO/2023</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<b>AUTO</b>	<b>CFE-151</b>	<b>LUIS ABRAHAM LOPEZ BARRERA</b>	<b>4</b>	<b>04/09/2023</b>	<b>AUTO ANNA MINERIA AUT-939</b>	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>. Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)</b> No. <b>CFE-151</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>LUIS ABRAHAM LOPEZ BARRERA</b>:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p>

						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	14214	<p>JOSE JOAQUIN NIÑO BARRERA, CARLOS ELIECER NUNEZQUIROGA, GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA, JUAN CARLOS PEREZ HERRERA, SIMON ANTONIO GONZALEZ CRISTANCHO, JORGE ENRIQUE PIRAJON MORENO, NEW MODELS S.A.S.</p>	4	04/09/2023	<p>AUTO ANNA MINERIA AUT-940</p>	<p><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 14214, se aprueba el Formato Básico MineroAnual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11909716 del 30/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	14214	<p>JOSE JOAQUIN NIÑO BARRERA, CARLOS ELIECER NUNEZQUIROGA, GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA, JUAN CARLOS PEREZ HERRERA, SIMON</p>	4	04/09/2023	<p>AUTO ANNA MINERIA AUT-941</p>	<p><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 14214, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6407278 del 30/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



		ANTONIO GONZALEZ CRISTANCHO, JORGE ENRIQUE PIRAJON MORENO, NEW MODELS S.A.S.				3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	14214	JOSE JOAQUIN NIÑO BARRERA, CARLOS ELIECER NUNEZQUIROGA, GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA, JUAN CARLOS PEREZ HERRERA, SIMON ANTONIO GONZALEZ CRISTANCHO, JORGE ENRIQUE PIRAJON MORENO, NEW MODELS S.A.S.	4	04/09/2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-942	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
AUTO	14214	JOSE JOAQUIN NIÑO BARRERA, CARLOS ELIECER NUNEZQUIROGA, GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA, JUAN	4	04/09/2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-943	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>14214</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6420651</b> del <b>23/MAR/2023</b></li> </ol>



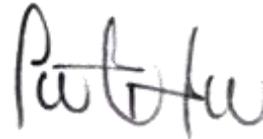
		CARLOS PEREZ HERRERA, SIMON ANTONIO GONZALEZ CRISTANCHO, JORGE ENRIQUE PIRAJON MORENO, NEW MODELS S.A.S.				<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	14214	JOSE JOAQUIN NIÑO BARRERA, CARLOS ELIECER NUNEZQUIROGA, GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ QUIROGA, JUAN CARLOS PEREZ HERRERA, SIMON ANTONIO GONZALEZ CRISTANCHO, JORGE ENRIQUE PIRAJON MORENO, NEW MODELS S.A.S.	4	04/09/2023	AUTO ANNA MINERIA AUT-944	<p style="text-align: center;"><b>2.DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 14214, se aprueba el Formato Básico MineroAnual de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6282329</b> del <b>23/MAR/2023</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página - 1 - de 33</b>

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **06 de Septiembre de 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad [www.anm.gov.co/notificaciones](http://www.anm.gov.co/notificaciones) , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL**  
**NOBSA**

Elaboró: **KAREM DANIELA SUANCHA P.**